

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de febrero de 1998.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Virgen del Carmen de Cuyo y 9 de Julio, provincia de Mendoza, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia n°2 del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por resolución N° 2611/97, de fecha 16 de septiembre de 1997 (Confr. fs. 74), el señor Presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble. Por ello, y conforme a lo informado a (fs.103).

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación que en dos ejemplares luce agregado a fs. 89, 92, suscripto por el señor Presidente de la Excma Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, doctor Antonio A. Endeiza y el señor Director Nacional del Instituto Nacional de Vitivinicultura -Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación -, licenciado Félix Roberto Aguinaga, el cual ha sido acordado por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su suscripción (26-12-97), con dos (2) años de prórroga opcional a favor del Poder Judicial con previo acuerdo de partes sobre el nuevo canon a abonarse; y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200), pagaderos por mes adelantado del 1° al 10 de cada mes, con más el gasto que se reconozca por el mantenimiento y refacción del sistema de aire acondicionado instalado en el inmueble, determinándose el mismo, en proporción a la superficie ocupada por el locatario.

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos, de los ejercicios financieros correspondientes.

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. RUZARENO